



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 AGO. 2024

VISTO: EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA RECÍPROCA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el Visto de la presente, fue celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por la Sra. Rectora MSc. Lidia Blanco DNI N° 11.784.934 y la Municipalidad de Tolhuin representada por el Sr. Intendente Daniel HARRINGTON.

Que dicho Convenio, consta de Ocho (08) Cláusulas y fue asentado el día 05 de julio de 2024, bajo N° 5255, en el Libro 02, Folio 190 de los registros del Municipio.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

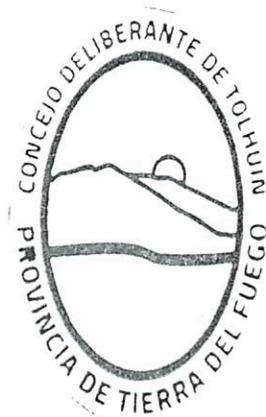
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUESE en sus Ocho (08) Cláusulas y todos sus términos EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA RECÍPROCA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por la Sra. Rectora MSc. Lidia Blanco DNI N° 11.784.934 y la Municipalidad de Tolhuin, representado por el Sr. Intendente Daniel HARRINGTON, el cual fue registrado en el Libro 2, Folio 190, en fecha 05 de julio de 2024 bajo Número 5255, de los Registros Municipales, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDT N° 035 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN